



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

ACTA Nº 13/2017

BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EN PRIMERA CONVOCATORIA

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 13:00 horas (trece horas) del día veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Dunia Esther González Vega, D^a Nira Alduán Ojeda, D. Antonio Juan López Lorenzo, D. Francisco José García López, D^a Juana Alvarado Santana, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María de las Nieves García Pinalla, D. Miguel Ángel Sánchez Viera, D^a María Pino Sánchez González, D. Raúl de Pablo Serrano D. José Victoriano García Bordón, D^a María Rosa Suárez Vega, D. José Manuel Moreno Pérez, D. Manuel Francisco Medina Rodríguez, D. Alejandro Díaz Quintana, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Sergio Vega Almeida, D^a Minerva Carmen Guedes Vega, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D^a Olga Cáceres Peñate, D. Carmelo León Rodríguez y Lucía del Pino Rodríguez Méndez; y con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira y de la Secretaria General de la Corporación, D^a Marta Garrido Insua, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa la ausencia de D^a. Minerva Pérez Rodríguez, D^a Ana María Mayor Alemán y D. Antonio Ordóñez Sánchez.

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por la Presidencia se expone que el carácter extraordinario y urgente de la sesión vine motivada en relación con el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019(PCA2016-2019), en que se hace preciso su aprobación por el Pleno del Cabildo Insular a la mayor brevedad posible, para que pueda darse cumplimiento de los términos de la Base 19, así como que las actuaciones de la Anualidad 2017 deben estar finalizadas en el mes de diciembre. Respecto de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC67/2017 en la modalidad de Crédito Extraordinario la urgencia viene motivada por la proximidad del fin del ejercicio y la importancia de afrontar una serie de gastos antes de que termine el ejercicio presupuestario. Y respecto a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC64/2017 en la modalidad de Suplemento de Crédito viene motivada por la necesidad de que antes de que termine el ejercicio se pueda proceder a la completa tramitación de la modificación de créditos y el posterior pago de la factura emitida por la sociedad municipal "Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L" teniendo en cuenta los plazos previstos en la legislación de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792

SHA1-256: 4R91-5155-7862-1792
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981

SHA1-256: 4HDK-2ET1-5155-7397-5981
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1206-014X-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTALUCIA-PC-AMG19R/TD/KO11b1g=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santaluciagc.com

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v1/206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTALUCIA-PC-AMG19R/TD/KO11b1g=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v1/A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la declaración del carácter urgente de la convocatoria, resultando aprobada por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11) y al Grupo Socialista Obrero Español (3); y con ocho votos en contra correspondientes al Grupo Popular (3), del Grupo Coalición Fortaleza (4) y a la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1); mayoría absoluta legal.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201711231340320000_FH.mp4&topic=1

2- PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019(PCA2016-2019). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejala Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201711231340320000_FH.mp4&topic=2

Visto el Informe-Propuesta suscrito por el Sr. Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, de fecha 20 de Noviembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

INFORMA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día cuatro de Octubre del actual, bajo el ordinal 5, con el siguiente epígrafe: "ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 y 91.4 DEL R.O. F.- 2. - ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA 2016-2019 (PCA 2016-2019). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Que entre otros acuerdos se establece:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes actuaciones conforme a la Base 10.2 del PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019 (PCA 2016-2019):

- Restauración de la Piscina Municipal, trampolines y vestuarios. con un presupuesto previsto, de cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa y siete céntimos (53.498,97).*
- Local Social "El Canario". con un presupuesto previsto, de cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa y nueve céntimos (53.498,99).*
- Repavimentación carretera de acceso al Ingenio, tramo GC- 65 - mirador. con un presupuesto previsto, de cuarenta mil euros (40.000,00).*



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTA LUCÍA - GRAN CANARIA
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Costura del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/1206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTA LUCÍA - GRAN CANARIA
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costura del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/1206-014X-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



Que es intención de esta Corporación dar de baja a la siguiente actuación:

- Local Social "El Canario". con un presupuesto previsto, de cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa y nueve céntimos (53.498,99).

De acuerdo con las indicaciones manifestadas por el Concejal de Obras Públicas, respecto a que se informe sobre la posibilidad de dar de Baja a la citada obra, ante la imposibilidad de poder ser ejecutada en esta anualidad; y la de incluir en el PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019 (PCA 2016-2019), Anualidad 2017 las siguientes actuaciones con el presupuesto previsto en la actuación Local Social "El Canario :

- "Adquisición de vehículo eficiente". con un presupuesto previsto, de diecisiete mil novecientos ochenta y siete euros (17.987,00).
- "Plan de modernización informática para los servicios municipales". con un presupuesto previsto, de treinta y cinco mil quinientos once euros con noventa y nueve céntimos (35.511,99).

Quien suscribe informa:

- La actuación denominada Adquisición de vehículo eficiente, por sus características y cuantía se establece como un contrato menor de suministro.

- La actuación denominada Plan de modernización informática para los servicios municipales, por sus características y cuantía se establece como un contrato negociado de suministro.

Teniendo en cuenta que las nuevas actuaciones a financiar ascienden a cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa y nueve céntimos (53.498,99), siendo las que se indican a continuación:

- "Adquisición de vehículo eficiente". con un presupuesto previsto, de diecisiete mil novecientos ochenta y siete euros (17.987,00).
- "Plan de modernización informática para los servicios municipales". con un presupuesto previsto, de treinta y cinco mil quinientos once euros con noventa y nueve céntimos (35.511,99).

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO PREVISTO EN LA ACTUACIÓN LOCAL SOCIAL "EL CANARIO" ASCIENDE A CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.498,99), Y LAS NUEVAS ACTUACIONES A ASCIENDE A CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.498,99) SE PREVÉ CUBRIR EL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN QUE CAUSA BAJA CON LAS NUEVAS ACTUACIONES.

Las citadas actuaciones cumplen los requisitos establecido en la Base 6, 7, y 8, del PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019 (PCA 2016-2019), Anualidad 2017, con lo cual quien suscribe informa Favorable la nueva propuesta de Obras a incluir en los términos anteriormente expuestos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que la urgencia del asunto viene motivada en que se hace preciso su aprobación por el Pleno del Cabildo Insular a la mayor brevedad posible, para que pueda darse cumplimiento de los términos previstos en la citada base; así como que las actuaciones de la Anualidad 2017 deben estar finalizadas en el mes de diciembre

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SHEPUNXK-PRX-AMG19R/TKDQ11ib1g=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santaluciaagcc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/viafirma/v/1206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SHEPUNXK-PRX-AMG19R/TKDQ11ib1g=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/viafirma/v/A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dar de Baja de la siguiente actuación:

- Local Social "El Canario". con un presupuesto previsto, de cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa y nueve céntimos (53.498,99).

SEGUNDO.- La aprobación de las siguientes actuaciones conforme a la Base 10.2 del PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019 (PCA 2016-2019):

- "Adquisición de vehículo eficiente". con un presupuesto previsto, de diecisiete mil novecientos ochenta y siete euros (17.987,00).
- "Plan de modernización informática para los servicios municipales". con un presupuesto previsto, de treinta y cinco mil quinientos once euros con noventa y nueve céntimos (35.511,99).

TERCERO.- Solicitar la transferencia a este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de la citada actuación.

CUARTO .- Aceptar la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos referidas anteriormente, por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases Reguladora

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

SEXTO.- Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras y al de Intervención Municipal de Fondos.

En Santa Lucía, 20 de noviembre de 2017.

El Arquitecto Municipal,
Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras

Fdo: Santiago Rodríguez Urquí."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11) y al Grupo Socialista Obrero Español (3); y con ocho votos en contra correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (4), al Grupo Popular (3) y a la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1):

PRIMERO.- Dar de Baja de la siguiente actuación:

- Local Social "El Canario". con un presupuesto previsto, de cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa y nueve céntimos (53.498,99).

SEGUNDO.- La aprobación de las siguientes actuaciones conforme a la Base 10.2 del PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019 (PCA 2016-2019):

- "Adquisición de vehículo eficiente". con un presupuesto previsto, de diecisiete



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras y al de Intervención Municipal de Fondos.

Coste del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/ver/1206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras y al de Intervención Municipal de Fondos.

Coste del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/ver/1206-014X-4R91-5155-7397-5981>



mil novecientos ochenta y siete euros (17.987,00).

- “Plan de modernización informática para los servicios municipales”. con un presupuesto previsto, de treinta y cinco mil quinientos once euros con noventa y nueve céntimos (35.511,99).

TERCERO.- Solicitar la transferencia a este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de la citada actuación.

CUARTO .- Aceptar la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos referidas anteriormente, por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases Reguladora

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

SEXTO.- Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras y al de Intervención Municipal de Fondos.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC67/2017 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

Vista la propuesta suscrita el 21 de Noviembre del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno y por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, JUNTO CON MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MISMA

Se hace necesaria la modificación propuesta con carácter urgente debido a la proximidad del fin del ejercicio y la importancia de afrontar una serie de gastos antes de que termine el ejercicio presupuestario.

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
 SH130X6-PRX-AMG69R/TXD/KO11ib1g=
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santaluclagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluclagc.com/viafirma/v/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>




La justificación del carácter urgente de la tramitación de este expediente radica en el cumplimiento de los plazos establecidos en la legislación vigente para las modificaciones de crédito, en este caso el plazo de quince días hábiles que establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, para que los interesados en la citada modificación puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no tramitarse con carácter urgente debería llevarse al Pleno ordinario de este mes, fijado para el próximo 30 de noviembre. De ser así, la publicación en el boletín oficial de la provincia no se efectuaría hasta el 4 de diciembre y, teniendo en cuenta el plazo citado anteriormente, el mismo concluiría el próximo viernes 29 de diciembre. Como se aprecia, no se dispondría de tiempo alguno para la resolución de las posibles reclamaciones y para la publicación, en su caso, del anuncio de aprobación definitiva.

Como consecuencia de ello, no se podrían llevar a cabo, entre otras, las modificaciones del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo de Gran Canaria 2016-2019 y del Programa Insular de Desarrollo Económico de Gran Canaria para las anualidades 2017-2019, que ha aprobado el propio Pleno en sesiones anteriores. Además, se dejarían de pagar en este ejercicio obligaciones ineludibles para este Ayuntamiento, como el pago de sentencias judiciales.

Por último, y antes de formular la propuesta en términos presupuestarios, se detallan a continuación los gastos que van a ser objeto de financiación con esta modificación de crédito:

a) Pago de sentencia judicial relativa al Proc. Ordinario 103/2012, a propuesta del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

A tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.

b) Consignar el pago del justiprecio por el valor de expropiación relativo al Recurso Contencioso Administrativo 74/2013, a propuesta del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

La Constitución Española, de acuerdo con lo establecido en el art. 33, autoriza a la administración a expropiar por razón de utilidad pública o de interés social, aunque esta facultad expropiatoria exige la valoración justa de los bienes y derechos a expropiar y el pago de la cantidad establecida.

c) Cambios en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo de Gran Canaria 2016-2019.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el 4 de octubre de 2017, aprobó la modificación de las actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo de Gran Canaria 2016-2019, a financiar con las bajas producidas de actuaciones anteriores.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 2017, aprobó una nueva modificación de las actuaciones a incluir en dicho Plan, que también deberá ser financiada con las bajas producidas de actuaciones anteriores.

d) Cambios en el Programa Insular de Desarrollo Económico de Gran Canaria para las anualidades 2017-2019 (FDCAN).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el 4 de octubre de 2017, aprobó la modificación de las actuaciones del Programa Insular de Desarrollo Económico de Gran Canaria para las anualidades 2017-2019.

Código de firma: A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
 SH130X6-PRX-AMG69R/TXD/KO11ib1g=
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluclagc.com/viafirma/v/A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>






Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTA LUCÍA - I.D. 014X-4R91-5155-7862-1792
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/1206-014X-4R91-5155-7862-1792



Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/1206-014X-4R91-5155-7862-1792



A la espera de recibir la aceptación de dichos cambios por parte del Cabildo, es necesario prever los mismos en la contabilidad municipal, teniendo en cuenta que las otras actuaciones no se llevarán a cabo.

Financiación de estos gastos

La financiación de estos gastos no previstos se hará a cargo de varias aplicaciones presupuestarias: por un lado, de aquellas relativas a los proyectos del PACA y del FDCAN que el propio Pleno ha decidido no acometer, decidiendo la modificación de estos planes en sesiones anteriores; por otro, de aquellas correspondientes a las inversiones que por diversos motivos no van a poder llevarse a cabo durante este ejercicio 2017. Todas estas bajas se estiman reducibles sin perturbación alguna de los servicios correspondientes.

Por esta razón, se hace preciso la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos MC.67/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, según la relación que a continuación se señala, cuya financiación se realizará, tal y como se ha comentado anteriormente, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1510.6000005	PAGO PRINCIPAL PROC. ORDINARIO 103/2012	312.699,90 €
1510.6000006	JUSTIPRECIO POR EXPROPIACIÓN RCA 74/2013	58.479,46 €
1532.6190008	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS. FASE 2	210.000,00 €
1532.6190009	AMPLIACION Y RENOVACION ACERAS C/FAMARA Y FATAGA	175.000,00 €
1532.6190010	REPAVIM. CARRET. ACCESO AL INGENIO, GC65-MIRADOR	40.000,00 €
TOTAL		796.179,36 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.6320006	REFORMA ELÉCTRICA KARPA MUNICIPAL	47.147,72 €
3420.6320009	RESTAURACION DE LA PISCINA MUNICIPAL: TRAMPOLINES	53.498,97 €
TOTAL		100.646,69 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6240001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EFICIENTE	17.987,00 €

Código de firma: A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTA LUCÍA - I.D. 014X-4R91-5155-7397-5981
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981



Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981



Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTALUCÍA - RX - CMG19R / KD011b1g=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gcc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/verfirma/v/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTALUCÍA - RX - CMG19R / KD011b1g=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/verfirma/v/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9203.6260001	PLAN DE MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA SERV. MUNICIPALES	35.511,99 €
TOTAL		53.498,99 €

TOTAL MODIFICACIÓN 950.325,04 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.6190003	REFUERZO DE FIRME C/TREBOLINA, GAMONAL Y OTRAS	6.195,68 €
1600.6190002	EVACUACIÓN DE FECALES FRENTE AL HOTEL	200.000,00 €
TOTAL		206.195,68 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330.6310000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFÉ	125.000,00 €
3420.6320008	3ª FASE REMODELACION PISCINA MUNICIPAL DE LA UNION	187.950,00 €
TOTAL		312.950,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4200.6090000	ESTACION TRANSFORMADORA SUELO INDUSTRIAL	103.000,00 €
4590.6090000	ACONDICIONAMIENTO DE APARCA. PLAYA BAHIA DE FORMAS	52.024,00 €
4590.6090001	APARCAMIENTO SALINAS TENEFÉ	100.000,00 €
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	160.000,00 €
4312.6320000	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS COMUNES MERCACENTRO	15.000,00 €
TOTAL		430.024,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6320001	MEJORA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	1.155,36 €
TOTAL		1.155,36 €

TOTAL MODIFICACIÓN 950.325,04 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

En Santa Lucía, a 21 de noviembre de 2017

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO,**

Fdo.: Roberto Ramírez Vega

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL,**

Fdo.: Francisco J. García López”

Visto el Informe de Intervención suscrito con fecha 21 de Noviembre del actual, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Modificación del presupuesto vigente mediante la dotación de un crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 34 a 38, 49, 50 y 51 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017.

INFORME:

Vista la propuesta de los Sres. Concejales Delegados del Área de Desarrollo Territorial y Régimen Interno, de fecha 21 de noviembre de 2017, relativa a modificación de créditos, en su modalidad de crédito extraordinario, financiada con cargo anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, informa:

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa presupuestaria en materia de Haciendas Locales (TRLRHL y RD 500/1990).

1.- El crédito extraordinario se define como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2.- La base de ejecución 7ª, en su punto 2, establece que estos expedientes se podrán financiar, entre otros, con cargo a bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTA LUCÍA - I.D. 014X-4R91-5155-7862-1792
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1206-014X-4R91-5155-7862-1792>

Código de firma: A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTA LUCÍA - I.D. 014X-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ETL-5155-7397-5981

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/A20E-4HDK-2ETL-5155-7397-5981>



3.- El citado artículo 177 del TRLRHL determina que el expediente de crédito extraordinario se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

4.- En este expediente se señalan cuales son los gastos específicos y determinados a realizar, por lo que deberá dotarse crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas en la propuesta de los Sres. Concejales Delegados del Área de Desarrollo Territorial y Régimen Interno. La financiación se realizará con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda:

1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit estructural, computada a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- El artículo 177.4 TRLRHL permite que los créditos extraordinarios sean financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, lo que provoca que en este caso no haya incremento del gasto computable, ya que tanto los créditos a minorar como los créditos a aumentar se encuentran englobados dentro de los capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos de esta Corporación.

Además, no afecta a los límites de deuda establecidos en la actual normativa de aplicación.

Conclusión

Por tanto, **se informa favorablemente** la presente modificación de crédito:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1510.6000005	PAGO PRINCIPAL PROC. ORDINARIO 103/2012	312.699,90 €
1510.6000006	JUSTIPRECIO POR EXPROPIACIÓN RCA 74/2013	58.479,46 €
1532.6190008	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS. FASE 2	210.000,00 €
1532.6190009	AMPLIACION Y RENOVACION ACERAS C/FAMARA Y FATAGA	175.000,00 €
1532.6190010	REPAVIM. CARRET. ACCESO AL INGENIO, GC65-MIRADOR	40.000,00 €
	TOTAL	796.179,36 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.6320006	REFORMA ELÉCTRICA KARPA MUNICIPAL	47.147,72 €
3420.6320009	RESTAURACION DE LA PISCINA MUNICIPAL: TRAMPOLINES	53.498,97 €
	TOTAL	100.646,69 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTA LUCÍA - I.R.C. - MGI/RAC - TIKO.KO.11ib1g-
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gcc.com

Costo del documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTA LUCÍA - I.R.C. - MGI/RAC - TIKO.KO.11ib1g-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costo del documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6240001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EFICIENTE	17.987,00 €
9203.6260001	PLAN DE MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA SERV. MUNICIPALES	35.511,99 €
	TOTAL	53.498,99 €

TOTAL MODIFICACIÓN 950.325,04 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.6190003	REFUERZO DE FIRME C/TREBOLINA, GAMONAL Y OTRAS	6.195,68 €
1600.6190002	EVACUACIÓN DE FECALES FRENTE AL HOTEL	200.000,00 €
	TOTAL	206.195,68 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330.6310000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFÉ	125.000,00 €
3420.6320008	3ª FASE REMODELACION PISCINA MUNICIPAL DE LA UNION	187.950,00 €
	TOTAL	312.950,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4200.6090000	ESTACION TRANSFORMADORA SUELO INDUSTRIAL	103.000,00 €
4590.6090000	ACONDICIONAMIENTO DE APARCA. PLAYA BAHIA DE FORMAS	52.024,00 €
4590.6090001	APARCAMIENTO SALINAS TENEFÉ	100.000,00 €
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	160.000,00 €
4312.6320000	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS COMUNES MERCACENTRO	15.000,00 €
	TOTAL	430.024,00 €

ÁREA DE GASTO 9

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTA LUCÍA, 19 de noviembre de 2017
DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/1206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTA LUCÍA, 21 de noviembre de 2017
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6320001	MEJORA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	1.155,36 €
	TOTAL	1.155,36 €

TOTAL MODIFICACIÓN 950.325,04 €

En Santa Lucía, a 21 de noviembre de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo.: Noemi Naya Orgeira

Vista la propuesta suscrita el 21 de Noviembre del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE CONCEJALÍA

Vista la propuesta de los Sres. Concejales Delegados del Área de Desarrollo Territorial y Régimen Interno, de fecha 21 de noviembre de 2017, en la que tienen a bien proponer una modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario con el objeto de que, una vez aprobada, se doten de crédito presupuestario necesario para financiar los proyectos incluidos en la misma, así como el pago de sentencias y justiprecio derivado de sendos procedimientos administrativos.

Visto el Informe de la Interventora General, de fecha 21 de noviembre de 2017, en relación a dicha modificación del presupuesto de gastos, y habiéndose incoado el oportuno expediente de modificación de créditos MC.67/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

En virtud de todo ello, **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO** en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto nº 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, formulo al Pleno para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.67/2017, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1510.6000005	PAGO PRINCIPAL PROC. ORDINARIO 103/2012	312.699,90 €
1510.6000006	JUSTIPRECIO POR EXPROPIACIÓN RCA 74/2013	58.479,46 €
1532.6190008	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS. FASE 2	210.000,00 €
1532.6190009	AMPLIACION Y RENOVACION ACERAS C/FAMARA Y FATAGA	175.000,00 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTA LUCÍA - GRAN CANARIA
DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/iafirma/v/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>



1532.6190010	REPAVIM. CARRET. ACCESO AL INGENIO, GC65-MIRADOR	40.000,00 €
TOTAL		796.179,36 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.6320006	REFORMA ELÉCTRICA KARPA MUNICIPAL	47.147,72 €
3420.6320009	RESTAURACION DE LA PISCINA MUNICIPAL: TRAMPOLINES	53.498,97 €
TOTAL		100.646,69 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6240001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EFICIENTE	17.987,00 €
9203.6260001	PLAN DE MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA SERV. MUNICIPALES	35.511,99 €
TOTAL		53.498,99 €

TOTAL MODIFICACIÓN 950.325,04 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.6190003	REFUERZO DE FIRME C/TREBOLINA, GAMONAL Y OTRAS	6.195,68 €
1600.6190002	EVACUACIÓN DE FECALES FRENTE AL HOTEL	200.000,00 €
TOTAL		206.195,68 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330.6310000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFÉ	125.000,00 €
3420.6320008	3ª FASE REMODELACION PISCINA MUNICIPAL DE LA UNION	187.950,00 €
TOTAL		312.950,00 €

ÁREA DE GASTO 4

Código de firma: A20E-4HDK-2ETL-5155-7397-5981
SANTA LUCÍA - GRAN CANARIA
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/iafirma/v/A20E-4HDK-2ETL-5155-7397-5981>



Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com

Control de documento:
http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/1206-014X-4R91-5155-7862-1792



Código de firma: A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4200.6090000	ESTACION TRANSFORMADORA SUELO INDUSTRIAL	103.000,00 €
4590.6090000	ACONDICIONAMIENTO DE APARCA. PLAYA BAHIA DE FORMAS	52.024,00 €
4590.6090001	APARCAMIENTO SALINAS TENEFÉ	100.000,00 €
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	160.000,00 €
4312.6320000	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS COMUNES MERCACENTRO	15.000,00 €
TOTAL		430.024,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6320001	MEJORA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	1.155,36 €
TOTAL		1.155,36 €

TOTAL MODIFICACIÓN 950.325,04 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Santa Lucía, a 21 de noviembre de 2017

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO,
(P.D. nº 4069/2015, de 29/06/2015)**

Fdo. : Roberto Ramírez Vega

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11) y al Grupo Socialista Obrero Español (3); y con ocho votos en contra correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (4), al Grupo Popular (3) y a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.67/2017, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Costo del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1510.6000005	PAGO PRINCIPAL PROC. ORDINARIO 103/2012	312.699,90 €
1510.6000006	JUSTIPRECIO POR EXPROPIACIÓN RCA 74/2013	58.479,46 €
1532.6190008	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS. FASE 2	210.000,00 €
1532.6190009	AMPLIACION Y RENOVACION ACERAS C/FAMARA Y FATAGA	175.000,00 €
1532.6190010	REPAVIM. CARRET. ACCESO AL INGENIO, GC65-MIRADOR	40.000,00 €
TOTAL		796.179,36 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.6320006	REFORMA ELÉCTRICA KARPA MUNICIPAL	47.147,72 €
3420.6320009	RESTAURACION DE LA PISCINA MUNICIPAL: TRAMPOLINES	53.498,97 €
TOTAL		100.646,69 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6240001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EFICIENTE	17.987,00 €
9203.6260001	PLAN DE MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA SERV. MUNICIPALES	35.511,99 €
TOTAL		53.498,99 €

TOTAL MODIFICACIÓN 950.325,04 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

Código de firma: L206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981

SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costo del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaag.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A206-4HDK-2ETL-5155-7397-5981

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/A206-4HDK-2ETL-5155-7397-5981>



1532.6190003	REFUERZO DE FIRME C/TREBOLINA, GAMONAL Y OTRAS	6.195,68 €
1600.6190002	EVACUACIÓN DE FECALES FRENTE AL HOTEL	200.000,00 €
	TOTAL	206.195,68 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330.6310000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFE	125.000,00 €
3420.6320008	3ª FASE REMODELACION PISCINA MUNICIPAL DE LA UNION	187.950,00 €
	TOTAL	312.950,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4200.6090000	ESTACION TRANSFORMADORA SUELO INDUSTRIAL	103.000,00 €
4590.6090000	ACONDICIONAMIENTO DE APARCA. PLAYA BAHIA DE FORMAS	52.024,00 €
4590.6090001	APARCAMIENTO SALINAS TENEFE	100.000,00 €
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	160.000,00 €
4312.6320000	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS COMUNES MERCACENTRO	15.000,00 €
	TOTAL	430.024,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6320001	MEJORA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	1.155,36 €
	TOTAL	1.155,36 €

TOTAL MODIFICACIÓN 950.325,04 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SHA1-16: 4R91-5155-7862-1792-4R91-5155-7862-1792
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com
Custodia del documento:
http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v1/L206-014X-4R91-5155-7862-1792



hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC64/2017 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201711231340320000_FH.mp4&topic=3

Vista la propuesta suscrita el 20 de Noviembre del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Habiendo recibido la liquidación correspondiente a los servicios de recaudación, prestados por la sociedad municipal “Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L.”, de acuerdo con el acuerdo plenario, de fecha 30 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 163, de fecha 21 de diciembre de 2005, por el que se aprueba la memoria, estatutos y tarifa por la prestación de servicios relativos a la actividad económica denominada gestión de ingresos municipales, que estableció el método de cálculo de la citada contraprestación a través de un cuadro tarifario que figura como Anexo II a la memoria aprobada en el acuerdo plenario, siendo éste el siguiente:

CUADRO DE TARIFAS	
CONCEPTO	IMPORTE
1. RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	4,75% de lo recaudado
2. RECAUDACIÓN EJECUTIVA	
2.a) De lo recaudado	50% del recargo
2.b) De los intereses	50%
2.c) De las costas	100%
3. INSPECCIÓN	25% de lo recaudado
4. MULTAS	
4.a) En voluntaria	15% de lo recaudado

Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SHA1-16: 5CFE-038827F78G8EW78YW-
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
Custodia del documento:
http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v1/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981



Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DUNIA ESTHER GONZALEZ VECA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/1206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



4.b) En ejecutiva	30% de lo recaudado
-------------------	---------------------

Considerando que no existe suficiente crédito en la vinculación presupuestaria correspondiente a dicho gasto para hacer frente al pago de la misma, lo que hace necesario una modificación de crédito que suplemente el crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto Municipal de 2017 y, consecuentemente, se dé de baja total o parcialmente a algunas partidas que, en este caso, corresponden a ciertas inversiones que no van a poder ser desarrolladas durante el año 2017.

Por esta razón, se hace preciso la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos MC.64/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, según la relación que a continuación se señala, cuya financiación se realizará, tal y como se ha comentado anteriormente, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos. Todas estas bajas se estiman reducibles sin perturbación del servicio correspondiente.

Se hace necesaria la modificación propuesta con carácter urgente debido a la proximidad del fin del año y la importancia de afrontar este gasto antes de que termine el ejercicio presupuestario, ya que de lo contrario debería ser afrontado el próximo ejercicio con cargo al presupuesto de 2018, poniendo en serio peligro el cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2018.

La justificación del carácter urgente de la tramitación de este expediente radica en el cumplimiento de los plazos establecidos en la legislación vigente para las modificaciones de crédito, en este caso el plazo de quince días hábiles que establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, para que los interesados en la citada modificación puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no tramitarse con carácter urgente debería llevarse al Pleno ordinario de este mes, fijado para el próximo 30 de noviembre. De ser así, la publicación en el boletín oficial de la provincia no se efectuaría hasta el 4 de diciembre y, teniendo en cuenta el plazo citado anteriormente, el mismo concluiría el próximo viernes 29 de diciembre. Como se aprecia, no se dispondría de tiempo alguno para la resolución de las posibles reclamaciones y para la publicación, en su caso, del anuncio de aprobación definitiva.

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9320.2270800	SERVICIO DE RECAUDACIÓN	750.000,00 €
	TOTAL	750.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 750.000,00 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

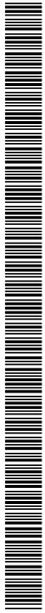


Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTA LUCÍA - I.D. 014X-4R91-5155-7862-1792
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/1206-014X-4R91-5155-7862-1792



1300.6410000	CENTRO DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIA	160.000,00 €
	TOTAL	160.000,00 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330.6310000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFÉ	125.000,00 €
3420.6320005	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA C/TARA	50.000,00 €
	TOTAL	175.000,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090001	APARCAMIENTO SALINAS TENEFÉ	100.000,00 €
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	160.000,00 €
4312.6320000	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS COMUNES MERCACENTRO	155.000,00 €
	TOTAL	415.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 750.000,00 €

En Santa Lucía, a 20 de noviembre de 2017

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO,**

Fdo.: Roberto Ramírez Vega”

Visto el Informe de Intervención suscrito con fecha 20 de Noviembre del actual, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Modificación del presupuesto vigente mediante la dotación de un suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTA LUCÍA - I.D. 014X-4R91-5155-7397-5981
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981



Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTALUCÍA - IRLX - CMG19R /TKD/KO11b1g=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VECA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaag.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/verfirma/v/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTALUCÍA - IRLX - CMG19R /TKD/KO11b1g=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/verfirma/v/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 34 a 38, 49, 50 y 51 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017.

INFORME:

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 20 de noviembre de 2017, relativa a modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, financiada con cargo anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, **informa:**

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa presupuestaria en materia de Haciendas Locales (TRLRHL y RD 500/1990).

1.- El suplemento de crédito se define como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente, no pudiendo ser objeto de ampliación.

2.- La base de ejecución 7ª, en su punto 2, establece que estos expedientes se podrán financiar, entre otros, con cargo a bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

3.- El citado artículo 177 del TRLRHL determina que el expediente de suplemento de crédito se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

4.- En este expediente se señalan cuales son los gastos específicos y determinados a realizar, por lo que deberá dotarse crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas en la propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno. La financiación se realizará con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda:

1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit estructural, computado a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- El artículo 177.4 TRLRHL permite que los suplementos de crédito sean financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, lo que provoca que en este caso no haya incremento del gasto computable, ya que tanto los créditos a minorar como los créditos a aumentar se encuentran englobados dentro de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos de esta Corporación.

Además, no afecta a los límites de deuda establecidos en la actual normativa de aplicación.

Conclusión

Por tanto, **se informa favorablemente** la presente modificación de crédito:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9320.2270800	SERVICIO DE RECAUDACIÓN	750.000,00 €
	TOTAL	750.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 750.000,00 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.6410000	CENTRO DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIA	160.000,00 €
	TOTAL	160.000,00 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330.6310000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFÉ	125.000,00 €
3420.6320005	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA C/TARA	50.000,00 €
	TOTAL	175.000,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090001	APARCAMIENTO SALINAS TENEFÉ	100.000,00 €
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	160.000,00 €
4312.6320000	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS COMUNES MERCACENTRO	155.000,00 €
	TOTAL	415.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 750.000,00 €

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/iafirma/v/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ETL-5155-7397-5981
SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/iafirma/v/A20E-4HDK-2ETL-5155-7397-5981>



Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTALUCÍA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaag.com

Contraseña del documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/verfirma/v/1206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTALUCÍA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Contraseña del documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/verfirma/v/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



En Santa Lucía, a 20 de noviembre de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo.: Noemi Naya Orgeira

Vista la propuesta suscrita el 20 de Noviembre del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE CONCEJALÍA

Visto el Informe de la Interventora General, de fecha 20 de noviembre de 2017, en relación a la modificación del presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito.

Habiéndose incoado expediente de modificación de crédito MC.64/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para proceder a ampliar la financiación para hacer frente al pago de la liquidación de los servicios de recaudación, prestados por la sociedad municipal “Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía, S.L.”, de acuerdo con el acuerdo plenario que estableció el método de cálculo de la citada contraprestación, tal y como se detalla en la propuesta de la Concejalía Delegada.

En virtud de todo ello, **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO** en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto nº 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, formulo al Pleno para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº MC.64/2017, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9320.2270800	SERVICIO DE RECAUDACIÓN	750.000,00 €
	TOTAL	750.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 750.000,00 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.6410000	CENTRO DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIA	160.000,00 €
	TOTAL	160.000,00 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
SANTA LUCÍA - I.D. 014X-4R91-5155-7862-1792
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/L206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
SANTA LUCÍA - I.D. 014X-4R91-5155-7397-5981
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330.6310000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFÉ	125.000,00 €
3420.6320005	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA C/TARA	50.000,00 €
	TOTAL	175.000,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090001	APARCAMIENTO SALINAS TENEFÉ	100.000,00 €
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	160.000,00 €
4312.6320000	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS COMUNES MERCACENTRO	155.000,00 €
	TOTAL	415.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 750.000,00 €

SEGUNDO. - Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Santa Lucía, a 20 de noviembre de 2017

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO,
(P.D. nº 4069/2015, de 29/06/2015)**

Fdo. : **Roberto Ramírez Vega**

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11) y al Grupo Socialista Obrero Español (3); y con ocho votos en contra correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (4), al Grupo Popular (3) y a la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1):

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIGNA ESTHER GONZÁLEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaag.com

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v1/206-014X-4R91-5155-7862-1792>



Código de firma: A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v1/A20E-4HDK-2ET1-5155-7397-5981>



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº MC.64/2017, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9320.2270800	SERVICIO DE RECAUDACIÓN	750.000,00 €
	TOTAL	750.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 750.000,00 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300.6410000	CENTRO DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIA	160.000,00 €
	TOTAL	160.000,00 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3330.6310000	ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALINAS DE TENEFÉ	125.000,00 €
3420.6320005	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA C/TARA	50.000,00 €
	TOTAL	175.000,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090001	APARCAMIENTO SALINAS TENEFÉ	100.000,00 €
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	160.000,00 €
4312.6320000	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS COMUNES MERCACENTRO	155.000,00 €
	TOTAL	415.000,00 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Código de firma: L206-014X-4R91-5155-7862-1792
S1319XK6-PRX-AMG19R/TKD011ib1g=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/206-014X-4R91-5155-7862-1792



Código de firma: A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981
S1319XK6-PRX-AMG19R/TKD011ib1g=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/A206-4HDK-2ET1-5155-7397-5981



TOTAL MODIFICACIÓN

750.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

FIN DE LA SESIÓN.- Cumplido el objeto del acto, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 13:55 horas, extendiéndose la presente acta que autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

En Santa Lucía, a 27 de Noviembre de 2017

V. B.
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega
(Firmado electrónicamente)

DILIGENCIA De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido Insua
(Firmado electrónicamente)